

Yotti
los Panciauo

pollundol

Número Ciento cincuenta y tres. En General Roca, Territorio Nacional de Río Negro a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos catóce ante mi Hipólito Sosa, Encargado del Registro Civil Suplente: Juan de Yotti de cuarenta y nueve años, casado, de nacionalidad italiana, de este vecindario, hijo de José de Yotti italiano y de María Villaneta de la misma nacionalidad, declaró: Que hoy a las nueve de la mañana nació en su domicilio el varón Panciauo Carlos a quien vi, hijo legítimo de él y de su esposa José Averastain de veinticinco años de edad de nacionalidad argentina, de igual domicilio, hija de José Averastain y Dominga Perez. Leida el acta la firmaron conmigo el declarante y los testigos Don Modesto Sequero, casado, argentino de treinta y dos años y Don Carlos Castrade, soltero, uruguayo, de veintiocho años, ambos de este vecindario. -

Juan de Yotti
 Carlos Castrade
 Modesto Sequero

Hipólito Sosa
 Encargado del R. C. Supl.



En el presente documento se encuentran campamentos todos los límites de Legalización en la Provincia de Río Negro.- LEY 1327.-